



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



NOTA UOC N° 307 /2024

Concepción, 11 de diciembre del 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de poner a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la justificación de Contrato Abierto del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2025 "Provisión De Alimentación Escolar- Programa Hambre Cero", cuyo monto totaliza la cantidad de G. 227.562.236.440 (doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta) con ID 458765.

Teniendo en cuenta la Ley N° 7264/2024 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO), MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES", es oportuno aclarar lo siguiente:

La Gobernación de Concepción cuenta con contrato abierto del Programa Hambre Cero, ID 450865, pero este no se sobrepone al este nuevo llamado. El anterior llamado supone la cobertura de distritos distintos a los que se busca atender con el presente llamado.

Es importante mencionar que este proyecto es de suma importancia y urgencia, dado su gran alcance en los once distritos del departamento y su carácter a largo plazo. El cálculo de raciones por año refleja tanto la cantidad aproximada de beneficiarios como los días de provisión, garantizando así la cobertura necesaria para los estudiantes de las instituciones escolares de los distritos mencionados.

Por lo tanto se ha procedido a utilizar la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas teniendo en cuenta la naturaleza particular del proceso, puesto que resulta imposible definir con exactitud la cantidad de servicios que se requerirá durante la ejecución del contrato, puesto que dicha cantidad de raciones a proveerse depende de la matriculación de las distintas instituciones educativas y esta varía de manera constante por los movimientos de estudiantes con traslados y similares, por lo que no se puede definir de manera exacta estas raciones que serán entregadas diariamente en las instituciones educativas.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



CP. Johana Cabrera
Directora de UOC